



Fundación
Caja de Extremadura — Liberbank



Cámara
Badajoz

Cámara
Cáceres

Programa SÁMARA EMPRENDE 2018

BASES LEGALES

Índice

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETO.....	2
3. PARTICIPACIÓN.....	3
4. PROYECTOS.....	4
5. CRITERIOS DE VALORACIÓN	4
6. COMITÉ TECNICO.....	5
7. INSCRIPCIÓN	6
8. CALENDARIO	6
9. MECÁNICA	7
10. PREMIOS	8
11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	9
12. DERECHOS DE IMAGEN.....	9
13. MISCELANEA.....	9



Fundación
Caja de Extremadura — Liberbank



Cámara
Badajoz

Cámara
Cáceres

1. INTRODUCCIÓN

La **Fundación Bancaria Caja de Extremadura**, es una organización privada sin ánimo de lucro, que se creó por acuerdo de transformación, en cumplimiento de Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, de la Asamblea General de Caja de Extremadura, celebrada el 29 de julio de 2014, en la que se aprobaron asimismo los estatutos de la Fundación, la dotación fundacional de la misma y la composición del patronato. La Fundación está inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el número 86/N. con domicilio en la Plaza de Santa María nº 8 de Cáceres.

La Fundación Caja Extremadura, comprometida con el desarrollo social desde 1906, cuenta con un completo programa de apoyos, eventos y recursos destinados a la población emprendedora, con el doble objetivo de enriquecer el tejido social y de ofrecer alternativas para poner en valor las ideas de los jóvenes.

A continuación se detallan las **bases** por las que se registrará el programa.

2. OBJETO

La razón de ser de este programa es promover la cultura emprendedora en Extremadura para impulsar la escalabilidad de los modelos de negocio de jóvenes pymes innovadoras con alto potencial de crecimiento, capaces de generar impacto socioeconómico en su entorno, con la finalidad de desarrollar un tejido empresarial competitivo en la región.

Con esa visión muy presente, y a través del programa **SÁMARA EMPRENDE**, la Fundación Caja Extremadura en colaboración con Fundecyt y las Cámaras de Comercio de Cáceres y Badajoz, han diseñado este programa con el objetivo principal de aumentar la competitividad de estas empresas a través de servicios de asesoramiento y consultoría, focalizándose en la gestión de la innovación, la estrategia de crecimiento, la escalabilidad empresarial, la internacionalización de las pymes y el acceso a la posible financiación a través de Liberbank.

El Concurso se registrará por las presentes bases, que se entenderán automáticamente aceptadas, sin ningún tipo de reservas, por todos los Participantes que presenten sus proyectos para optar a los premios que más adelante se detallan.



Fundación
Caja de Extremadura — Liberbank



Cámara
Badajoz

Cámara
Cáceres

3. PARTICIPACIÓN

La inscripción para participar es de carácter gratuito. Sin embargo, la adquisición de la condición de Participante requiere del cumplimiento de todos los requisitos de inscripción contenidos en estas Bases.

Podrán participar en el presente Programa aquellas personas físicas o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber alcanzado la mayoría de edad y tener plena capacidad de obrar.
- Tener residencia legal en España y actividad empresarial con sede en Extremadura.
- Pymes extremeñas, jóvenes e innovadoras, empresarios y emprendedores con menos de 5 años de experiencia.
- Empresas con un plan de negocio efectivo, verificado y operativo
- Empresas que ya hayan empezado a comercializar sus productos/servicios (Producto Mínimo Viable).
- Empresas con un modelo de negocio escalable que deseen prepararse para crecer.
- Empresas que quieran internacionalizarse y/o acceder a nuevos mercados.
- Haber formalizado en tiempo y forma la inscripción en el Programa, cumplimentado todos los datos requeridos.
- No haber sido condenado por sentencia firme, por delitos dolosos, con pena igual o superior a seis meses, en tanto no se haya extinguido la responsabilidad penal.
- No estar incurso en situación legal de concurso de las personas físicas o jurídicas.

Aquellos Participantes que, de forma originaria o sobrevenida durante cualquiera de las fases de esta iniciativa, incumplan alguno de los requisitos mencionados, podrán ser eliminados en cualquier momento como Participantes del Programa, perdiendo toda opción a participar en el Programa y a recibir servicio alguno.

Los datos que los Participantes faciliten al registrarse en el Programa deberán ser veraces, a tal efecto, por lo que perderán toda opción a participar en el Programa y a recibir servicio alguno, aquellos Participantes cuyos datos sean incorrectos o incompletos. A tal efecto, se autoriza a **la Fundación Caja de Extremadura, a Fundecyt y a las Cámaras de Comercio de Cáceres y Badajoz** para que lleve a cabo las comprobaciones que estime oportunas, relativas a la comprobación de la veracidad de los datos facilitados.



Fundación
Caja de Extremadura — Liberbank



Cámara
Badajoz

Cámara
Cáceres

4. PROYECTOS

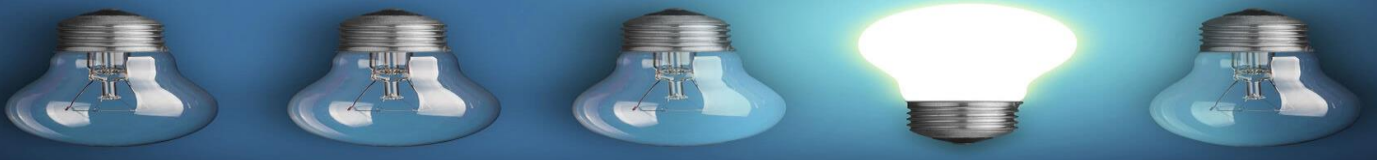
El proyecto que se inscriba en el Programa debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Empresarios individuales o empresas constituidas mediante cualquier forma jurídica, que hayan validado en mercado su oferta de productos y servicios.
- b) La actividad de la empresa debe basarse en un modelo de negocio escalable, es decir que su potencial de crecimiento no dependa sólo de la inversión en activos productivos.
- c) Deseable que tenga base tecnológica o incorporar algún elemento de carácter innovador que habrá de ser descrito en la documentación aportada en la inscripción.
- d) Si bien no es un requisito imprescindible, se valorará positivamente la vocación internacional del Proyecto como medio de fomentar la cultura empresarial global.
- e) No deberá incluir contenidos sujetos a derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros de los que no se haya obtenido la debida autorización o licencia.
- f) Debe ajustarse a la legalidad vigente, la moral y el orden público. En este sentido, **La Fundación Caja Extremadura, Fundecyt, y/o las Cámaras de Comercio de Cáceres y Badajoz**, con conformidad o no del comité de Expertos o Jurado, se reserva el derecho de eliminar del Programa los Proyectos que, a su propio y libre criterio, no cumplan con dichos aspectos.

5. CRITERIOS DEVALORACIÓN

Se atenderá a aspectos valorables del proyecto como son:

1. MODELO DE NEGOCIO: Cadena de valor y monetización del modelo de negocio; análisis de la competencia; capacidad de conseguir clientes; plan comercial y de marketing; potencial y capacidad de internacionalización; viabilidad técnica y comercial; viabilidad económica y financiera.
2. TAMAÑO Y POTENCIAL DE CRECIMIENTO: Potencial de crecimiento e internacionalización. Tamaño y proyección del mercado accesible, escalabilidad; competencia existente y esperable; concentración de clientes; ambición y solidez de las proyecciones de ventas; margen bruto esperable; generación de puestos de trabajo.
3. INNOVACION: Grado de innovación en el sector de actividad de la empresa. Adecuado análisis de las necesidades del cliente; ventajas competitivas y barreras de entrada; posicionamiento respecto a la competencia, patentes y modelos de utilidad.



Fundación
Caja de Extremadura — Liberbank



Cámara
Badajoz

Cámara
Cáceres

4. **EQUIPOS:** Capacidad técnica y empresarial del equipo. Compromiso, dedicación y riesgo asumido por el equipo emprendedor. Formación y experiencia del equipo en función de las necesidades del negocio. Equipo técnicamente solvente, con capacidad de atraer talento y motivación; existencia de Consejos y perfil de los expertos.
5. **HISTORICO:** Facturación y/o financiación conseguida; puestos de trabajo generados; cifras económicas obtenidas hasta la fecha; resultados respecto a los recursos empleados; premios/reconocimientos obtenidos.

Para complementar información de los proyectos se podrán establecer entrevistas personales, atendiendo a un guion de entrevista, para determinar información no reflejada en la documentación aportada a través del formulario de inscripción.

6. COMITÉ TECNICO

El Comité Técnico será el encargado de analizar y evaluar las candidaturas presentadas, así como preseleccionar a las 20 mejores y seleccionar, posteriormente, las 10 empresas que, cumpliendo los requisitos, obtengan una mayor valoración teniendo en cuenta los criterios arriba indicados, y por tanto, entren a formar parte del programa.

El Comité Técnico se reserva el derecho de interpretación de las bases del presente Programa, así como resolver los casos no contemplados en el mismo, de acuerdo a su mejor criterio.

Así mismo, el Comité Técnico se reserva el derecho a no cubrir el total de candidaturas, si considera que no existe un número de propuestas cuyos contenidos reúnan, a su criterio, la viabilidad suficiente.

Las decisiones del Comité Técnico se adoptarán por mayoría simple. Cualquier deliberación del Comité Técnico será secreta, y en ninguna circunstancia se entregará motivación alguna de sus decisiones.



Fundación
Caja de Extremadura — Liberbank



Cámara
Badajoz

Cámara
Cáceres

7. INSCRIPCIÓN

Los candidatos a ser Participantes deberán completar el proceso de cumplimentación mediante la inscripción y envío de información a través del Formulario disponible en la plataforma Web del programa, <http://www.samaraemprende.com/>. En el propio formulario se indica qué información es obligatoria y cual opcional y entre otras se solicitará la siguiente documentación:

1. Datos de contacto del representante del proyecto.
2. Información referente al Proyecto siguiendo el esquema y formato indicado en el Formulario WEB.
3. Manifestación expresa de la aceptación de las presentes Bases del Programa.
4. Modelo 036 de la AEAT de inicio de actividad en el formulario.

Una vez verificada la correcta y total inscripción, se hará llegar un mail de confirmación a los participantes.

Aquellas inscripciones que se reciban o se intenten formalizar con posterioridad a la fecha de final del plazo de inscripción no serán admitidas.

8. CALENDARIO

- a) El Plazo de Inscripción comenzará desde la publicación de estas Bases el 2 de Mayo de 2.018 y finalizará el 2 de Julio de 2.018 a las 23:59.
- b) No se admitirán aquellas inscripciones que se reciban anterioridad o con posterioridad a las fechas señaladas.
- c) El Período de Evaluación de los Proyectos recibidos, transcurrirá desde la fecha de fin del plazo de Inscripción hasta finales de Julio de 2.018. Una vez transcurrida dicha fecha se comunicara a todos los participantes la selección de los 10 proyectos ganadores de la convocatoria, premiados con la participación en el programa de **SÁMARA EMPRENDE**.
- d) Posteriormente se desarrollará el Programa de los 10 proyectos ganadores entre Septiembre de 2.018 y Enero de 2.019.
- e) En Febrero de 2.019 se celebrará un acto público, **Scale Up Summit**, en el que los 10 Proyectos participantes en el programa realizarán una presentación ante un conjunto de inversores, expertos y un jurado el cual reconocerán y premiarán a los 3 mejores Proyectos, en lugar y hora pendientes de determinar, que serán comunicados a los Participantes con la oportuna antelación.



Fundación
Caja de Extremadura — Liberbank



Cámara
Badajoz

Cámara
Cáceres

9. MECÁNICA

Fase de Evaluación

1) FASE1:

En primer lugar, finalizado el Plazo de Inscripción, los proyectos que participen en el Programa, serán seleccionados por un Comité Técnico de Evaluación, formado por personal de la Fundación Caja de Extremadura del Área de Emprendimiento, Fundecyt y expertos seleccionados por las Cámaras de Comercio de Cáceres y Badajoz, que analizarán los Proyectos recibidos y seleccionara los 20 mejores Proyectos.

En el hipotético caso, de que no se presenten más de veinte proyectos, la organización, se reserva la posibilidad de reducir el número de proyectos seleccionados en esta primera fase.

Los Seleccionados deberán aceptar las condiciones de participación de manera fehaciente e inequívoca antes de proceder a considerarse definitivamente aceptados en el Programa.

2) FASE2:

A continuación, un Comité de Expertos, decidirá de entre ellos, los 10 proyectos finalistas que muestren un mayor crecimiento, potencial y escalabilidad y que los defenderán en el evento **Scale Up Summit**

La información pública acerca de los proyectos seleccionados como finalistas se publicará en la Web del Programa, y cada uno de los Finalistas recibirá asimismo una notificación al respecto por correo electrónico.

El criterio de selección de los 10 ganadores será sobre la base de factores enumerados en el apartado 5 de estas bases tales como el carácter innovador del Proyecto, la solidez del planteamiento empresarial, la viabilidad económica del Proyecto, el impacto económico y social del proyecto dentro y fuera de Extremadura y la calidad de la presentación.



Fundación
Caja de Extremadura — Liberbank



Cámara
Badajoz

Cámara
Cáceres

Fase de Escalabilidad

Los 10 proyectos serán seleccionados como ganadores del Programa de Escalabilidad. El Programa será impartido por expertos en emprendimiento/empresa durante un periodo de 4/5 meses.

10. PREMIOS

El premio para los 10 Proyectos ganadores consistirá en:

- Un programa totalmente gratuito para los participantes desarrollado y gestionado por los responsables del Área de Emprendimiento de la Fundación Caja de Extremadura, Fundecyt y de las Cámaras de Comercio de Cáceres y Badajoz, donde recibirán sesiones de **training, formación y consultoría, grupales e individualizados**, realizados por expertos y profesionales en materias relacionadas con la preparación para el crecimiento empresarial: estrategias de crecimiento, procesos y calidad, financiación e inversión, marketing y comunicación, innovación, desarrollo de negocio, dirección y desarrollo de personas y habilidades directivas.
- Scale Up Summit: A la conclusión del Programa, cada Proyecto se presentará en un evento especialmente preparado para dar a conocer sus detalles ante una audiencia con potencial interés, inversores e instituciones, así como personal de **Liberbank**, con los que podrán establecer vías de colaboración con posibilidades de financiación para sus Proyectos. En el Scale Up Summit se entregarán también premios especiales a los tres proyectos mejor valorados. El orden de presentación será por escrupuloso sorteo entre los 10 participantes por parte del Comité de Expertos y todas las presentaciones tendrán el mismo tiempo de exposición.

El premio para los 3 mejores Proyectos ganadores elegidos por el jurado consistirá en:

- Un premio para cada uno de los finalistas valorado en 8.000 € (impuestos incluidos) que ira destinado a aquello que el Comité Técnico decida que es más ventajoso para el desarrollo empresarial (ya sea un programa de Alta Dirección, inversión en la propia empresa, etc.)



Fundación
Caja de Extremadura — Liberbank



Cámara
Badajoz

Cámara
Cáceres

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la Protección de Datos de Carácter Personal, los Participantes en el Concurso quedan informados y expresamente consienten la publicidad, así como el tratamiento de la misma con las finalidades expuestas en las presentes bases.

12. DERECHOS DE IMAGEN

Los Participantes autorizan a **La Fundación Caja Extremadura, Fundecyt y a las Cámaras de Comercio de Cáceres y Badajoz** a invitar a prensa especializada y/o generalista para cubrir las distintas fases, actos y eventos que se realicen durante el programa. Del mismo modo, todos los Participantes, durante las distintas etapas del programa, autorizan a **La Fundación Caja Extremadura, Fundecyt y a las Cámaras de Comercio de Cáceres y Badajoz** a difundir y publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista su imagen, nombre, apellidos y ciudad de residencia, así como referencias esenciales o básicas a su Proyecto.

Igualmente, los 3 participantes premiados se comprometen- si así lo solicitara la organización, a comparecer en rueda de prensa con representantes de **la Fundación Caja Extremadura, Fundecyt y de las Cámaras de Comercio de Cáceres y Badajoz** para presentar sus proyectos en el marco del desarrollo del programa/concurso.

13. MISCELANEA

- a) Todos los participantes, por la mera participación en la candidatura, declaran conocer y aceptar íntegramente las presentes bases. Todos los participantes renuncian de forma expresa a efectuar impugnación alguna sobre los términos contemplados en estas bases.
- b) Todas aquellas cuestiones que no se regulen expresamente en estas Bases así como para cualquier discrepancia sobre la interpretación de las mismas corresponderá de manera única e inapelable a **La Fundación Caja Extremadura, Fundecyt y a las Cámaras de Comercio de Cáceres y Badajoz** como organizadoras de dicho Programa, a resolverlas en atención a la finalidad y objetivos que inspiran esta iniciativa, comprometiéndose el Participante a aceptar las decisiones adoptadas.



Fundación
Caja de Extremadura — Liberbank



Cámara
Badajoz

Cámara
Cáceres

- c) Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar del presente Programa, tanto **La Fundación Caja Extremadura, como Fundecyt, como las Cámaras de Comercio**, como los ganadores y Participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Cáceres.
- d) **La Fundación Caja Extremadura, Fundecyt y las Cámaras de Comercio de Cáceres y Badajoz** se reservan la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes Bases, así como la organización, y/o gestión del presente Programa. En particular, si **La Fundación Caja Extremadura, Fundecyt o las Cámaras de Comercio de Cáceres y Badajoz** detecta la existencia de algún uso fraudulento, se reserva el derecho a cancelar, suspender o modificar en cualquier momento del desarrollo de la misma, alguna de las presentes Bases para corregir este mal uso del Programa.
- e) **La Fundación Caja Extremadura, Fundecyt y las Cámaras de Comercio de Cáceres y Badajoz** se reservan el derecho a anular el Programa en cualquier momento por baja participación o por cualquier otro motivo justificado.